

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SUCESIÓN INTESTADA de GRATINIANO RAMÍREZ LONDOÑO.

Radicado: 1100131-10-027-2022-00376-00

Asunto: Diligencia virtual de inventarios y avalúos. (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:35 pm del 22 de marzo de 2023.

Fin audiencia: 02:41 pm del del 22 de marzo de 2023.

COMPARECIENTES: Dr. Javier Vargas Sandoval C.C. 79.463.810 y TP 148.908 C.S. de la J.

Escrito de inventarios allegado por el Dr. Javier Vargas Sandoval (C. digital 21) constante de 17 folios incluidos los anexos.

ACTIVOS:

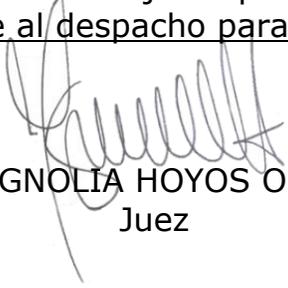
PARTIDA ÚNICA: Inmueble identificado con matrícula 50S-508683 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Avalúo: \$403.445.000.

TOTAL ACTIVOS: CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$403.445.000).

PASIVOS: No se denuncian.

TOTAL PASIVOS: Cero pesos (\$0.00).

Sin objeciones los inventarios y avalúos se aprueban y conforme con la autorización del artículo 507 del CGP se decreta la partición. Para la elaboración de la distributiva se designa al apoderado Javier Vargas Sandoval, a quien se le concede el término de diez (10) días para que allegue el trabajo respectivo. Vencido el término señalado Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3d1fb902-c2a7-4de3-ab44-fa5ad4b3c482?vcpubtoken=d3f132d9-b95b-450d-a9a2-49ed9ba9f5ff>

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 813b713ce7c3d58c4f0b8e097e140f0175552b3526c768f5e30121a5ee9ee858

Documento generado en 23/03/2023 10:38:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>